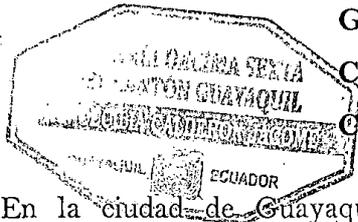


NUMERO: 2014-09-01-16-P

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
GUAYAQUIL-NOVAQUIL S.A.-.....

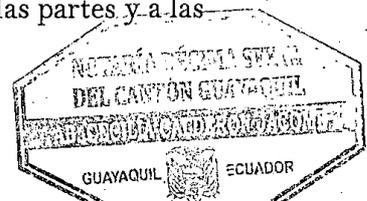
CAPITAL SOCIAL: \$ 800,00.-.....

CAPITAL AUTORIZADO: \$ 1.600,00.-



En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el Diecinueve de Noviembre del dos mil quince, ante mí, Abogada CECILIA PAULINA CALDERÓN JÁCOME, Notaria Décimo Sexta del cantón Guayaquil, comparecen el señor MANUEL BUENAVENTURA SUMBA MEJIA, de estado civil soltero, estudiante, de nacionalidad Ecuatoriana, por los derechos que representa como padre de los menores BRYAN JOSEPH SUMBA PONCE Y ERICK ALEXANDER SUMBA PONCE; El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta y documentos que son del tenor siguiente: **MINUTA: "SEÑORA NOTARIA.**- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase Insertar una de constitución de compañía anónima, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura : MANUEL BUENAVENTURA SUMBA MEJIA, por los derechos que representa como padre de los menores BRYAN JOSEPH SUMBA PONCE Y ERICK ALEXANDER SUMBA PONCE, ecuatoriano, mayor de edad. Domiciliado en esta ciudad. **SEGUNDA: DECLARACION DE VOLUNTAD.**- Los comparecientes declaran que constituyen como en efecto lo hacen, una compañía anónima que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las

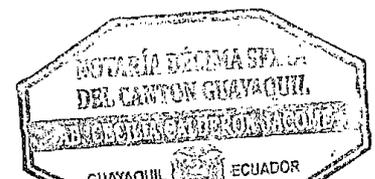
Ab. Cecilia Paulina Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



1 normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO**
2 **DE LA COMPAÑÍA.** Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto
3 y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que
4 se constituye es GUAYAQUIL-NOVAQUIL S.A. Artículo Segundo
5 (2°).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de
6 GUAYAQUIL, Provincia del GUAYAS y podrá establecer agencias,
7 sucursales o establecimientos en uno o más lugares dentro del territorio
8 nacional en el exterior sujetándose a las disposiciones legales
9 correspondientes. Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.- La compañía se
10 dedicará a las siguientes actividades: a).- Actividades inmobiliarias, de
11 compra-venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles propios o
12 arrendados, como: edificios de apartamentos y viviendas; edificios no
13 residenciales, incluso salas de exposiciones; instalaciones para
14 almacenaje, centros comerciales y terrenos; incluye el alquiler de casas y
15 apartamentos amueblados o sin amueblar por periodos largos;
16 promoción de proyectos de construcción (promoción inmobiliaria) para
17 su posterior explotación, es decir, para alquilar espacio en esos edificios,
18 actividades de agentes y corredores inmobiliarios, administración de
19 bienes inmuebles a cambio de una retribución o por contrato, servicio de
20 tasación inmobiliaria, actividades de agentes inmobiliarios neutrales que
21 garantizan el cumplimiento de todas las condiciones de una transacción
22 inmobiliaria (plicas inmobiliarias), producción de bienes,
23 comercialización, almacenamiento, exportación, industrialización,
24 explotación, asesoramiento .Para el cabal cumplimiento de su objeto
25 social, la compañía podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y
26 contratos de cualquier naturaleza, permitidos por la Ley, incluida la
27 contratación de profesionales y/o técnicos o personal especializados
28 en todas las actividades que desarrollará. Sin perjuicio de

1 las prohibiciones previstas por otras Leyes. Artículo Cuarto (4°).-Plazo.-
 2 El plazo por el cual se constituye la sociedad es de CINCUENTA AÑOS
 3 (50) plazo, que se contarán a partir de la fecha de inscripción de esta
 4 escritura en el Registro Mercantil.- Título Segundo (II). Del Capital.
 5 Artículo Quinto (5°).-Capital y de las Acciones.- El capital Suscrito es de
 6 OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de America, dividido
 7 en OCHOCIENTAS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y
 8 nominativas de UN Dolar de los Estados Unidos de America de valor
 9 nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno
 10 al OCHOCIENTOS inclusive. El capital autorizado es de UN MIL
 11 SEISCIENTOS Dolares de los Estados Unidos de America. Título
 12 Tercero (III). Del Gobierno y de la Administracion. Artículo Sexto (6°).-
 13 Norma General.- El Gobierno de la compañía corresponde a la Junta
 14 General de Accionistas y su Administracion al Presidente y/o al
 15 Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les
 16 corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma
 17 INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o
 18 impedimento para actuar del Gerente General será reemplazado por el
 19 Presidente, en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este
 20 último será reemplazado por el primero hasta que la Junta General
 21 nombre al titular. El plazo de duracion de los indicados administradores
 22 será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Artículo
 23 Séptimo (7°).-Convocatorias.- La convocatoria a Junta General la
 24 efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante
 25 aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el
 26 domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley con ocho días de
 27 anticipación, por lo menos, respecto de aquel en el que se celebre la
 28 reunion. En tales ocho días no se contarán el de la convotaria ni de la


 Cecilio Paredes
 Notario Público
 C. ECUADOR



1 realizacion de la junta. Artículo Octavo (8°).-De las clases de Juntas, de
2 las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del
3 Quórum de instalación, del Quórum especial de instalación, del Quórum
4 de decisión.-Se estará a lo dispuesto en la ley de Compañías. Artículo
5 Noveno (9°).-El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las
6 atribuciones previstas para los administradores en la Ley de compañías.
7 Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).-
8 Comisarios.-La Junta General designará cada año dos Comisarios, uno
9 principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de
10 inspeccion y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin
11 dependencia de la administración y en interés de la compañía. Título
12 Quinto (V). De la Disolución y liquidación. Artículo Décimo
13 Primero(11°).-Norma General.-La Compañía se disolverá y se liquidará
14 conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de
15 Compañías. CUARTA.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL
16 SOCIAL. El capital social se suscribe de la siguiente manera: a) BRYAN
17 JOSEPH SUMBA PONCE suscribe ⁴⁰⁰ cuatrocientas acciones ordinarias,
18 indivisibles y acumulativas de un valor de un dólar cada una de ellas y
19 pagas en un cien por ciento; y, b) ERICK ALEXANDER SUMBA
20 PONCE suscribe ⁴⁰⁰ cuatrocientas acciones ordinarias, indivisibles y
21 acumulativas de un valor de un dólar cada una de ellas y pagas en un
22 cien por ciento; QUINTA.-NOMBRAMIENTO DE LOS
23 ADMINISTRADORES.- Para los periodos señalados en el artículo
24 sexto(6°) del estatuto, se designan como Presidente de la Compañía se
25 deja el cargo momentáneamente y como Gerente General de la misma al
26 (o a la) señor (o señora) MANUEL BUENAVENTURA SUMBA
27 MEJIA, respectivamente. SEXTA.-DECLARACION JURADA DE
28 LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS- Los comparecientes



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE No. **095150558-5**
CIUDADANIA MED
APELLIDOS Y NOMBRES
SUMBA PONCE
ERICK ALEXANDER
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO: 1998-06-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero



INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SUMBA MEJIA MANUEL BUENAVENTURA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PONCE PONCE MARIA ALEXANDRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-01-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-07

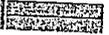
E133112221



000475080

Erick Sumta Ponce
DIRECTOR GENERAL

Erick Sumta Ponce
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE No. **093169715-5**
CIUDADANIA MED
APELLIDOS Y NOMBRES
SUMBA PONCE
BRYAN JOSEPH
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO: 1999-11-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SUMBA MEJIA MANUEL BUENAVENTURA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PONCE PONCE MARIA ALEXANDRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-01-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-07

E1331A1111



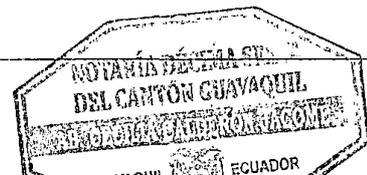
000812593

Bryan Sumba
DIRECTOR GENERAL

Bryan Sumba
FIRMA DEL CEDULADO



[Handwritten signature]
M. Cecilia...
Antonio...
del Cantón Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091076340-B

SUMBA MEJIA MANUEL BUENAVENTURA

NOMBRE Y APELLIDO
CANAR/DELEG/SOLANO

LUGAR DE NACIMIENTO
28 JUNIO 1965

FECHA DE NACIMIENTO
REG CIVIL 002-2 0523 01042 M SEXO

CANAR/AZOGUES

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
AZOGUES 1965

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** C194Y12222

NACIONALIDAD
SALTEÑO

ESTADO CIVIL
SUPERIOR

INSTRUCCION ESTUDIANTE

PROF/OCUP

JOSE SALVADOR SUMBA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

OLIMPIA MEJIA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

BIAYACUTI 21/03/2018

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMAS REN 1396746
Gys



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CAE

009

009 - 0076 0910763408

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SUMBA MEJIA MANUEL BUENAVENTURA

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	TARQUI	
GUAYAQUIL		15
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

[Signature]
Ab. Cecilia Escobar
Materia Publica Decano Saca
del Cantón Guayaquil



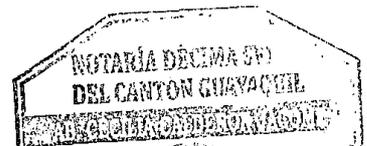


AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL

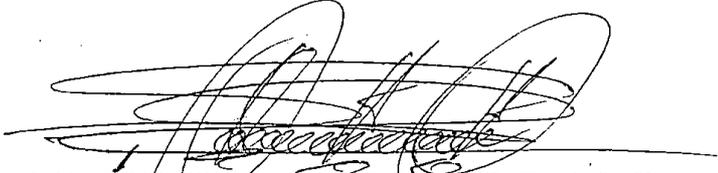
13

1 DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la
 2 obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de
 3 aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en
 4 un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la
 5 operación y funcionamiento de la compañía. DISPOSICION
 6 TRANSITORIA.- Los contratantes bajo juramento declaran la correcta
 7 integración del capital suscrito y pagado en un 100%; y manifiestan
 8 también que el capital pagado lo depositaran en una institución bancaria
 9 del país.. Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el
 10 capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago
 11 de capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto
 12 dentro del plazo fijado por la ley de Compañías. Asimismo, los
 13 contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el
 14 presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la
 15 constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo
 16 dispuesto en la ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de
 17 controversia entre los accionistas, o entre accionistas y Administradores
 18 de la Compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de
 19 Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted,
 20 Señor(a) Notario(a), se diganará añadir las correspondientes cláusulas de
 21 estilo. Firma Abogado Octavio Johnny de Castro con número de
 22 registro profesional dos tres cuatro siete del Colegio de Abogados del
 23 Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Es copia.- En consecuencia
 24 los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta minuta, la
 25 misma que se eleva a escritura pública.- Se agregan documentos de Ley.
 26 Léída esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz a los
 27 otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirma, ratifican
 28 y firman en unidad de acto, conmigo la notaria, doy fe.

Ab. Cecilia Jacome
 Notaria Pública Guayas

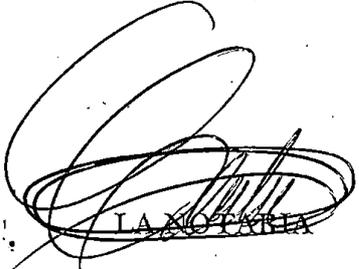


1 **POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA COMO PADRE DE**
2 **LOS MENORES BRYAN JOSEPH SUMBA PONCE Y ERICK**
3 **ALEXANDER SUMBA PONCE**

4 

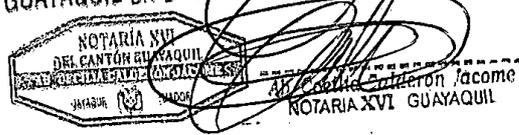
6 **MANUEL BUENAVENTURA SUMBA MEJIA**

7 Ced. Ciu. No. 091076340-8

8 

11 **Ab. CECILIA CALDERÓN JÁCOME**

14 SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
15 ESTE  TESTIMONIO QUE
16 RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
17 GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



NUMERO DE REPERTORIO:57.074
FECHA DE REPERTORIO:25/nov/2015
HORA DE REPERTORIO:10:43

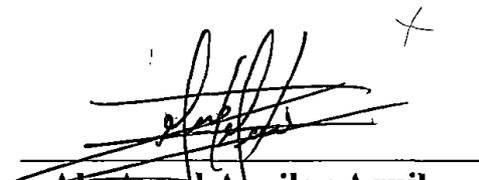
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha seis de Enero del dos mil dieciséis queda inscrito:

1.- Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **GUAYAQUIL-NOVAQUIL S.A.**, de fojas 423 a 430, Registro Mercantil número 30. 2. **NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **GUAYAQUIL-NOVAQUIL S.A.**, a favor de **MANUEL BUENAVENTURA SUMBA MEJIA**, de fojas 402 a 404, Registro de Nombramientos número 83.-

ORDEN: RAZNUMORD




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 07 de enero de 2016

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 04/02/2016 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7723055

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0904296449 ROCA CASTRO OCTAVIO JOHNNY

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: GUAYAQUIL-NOVAQUIL S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	L68	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS.
OPERACION PRINCIPAL	L6810.01	COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR POR PERÍODOS LARGOS,
OPERACION COMPLEMENTARIA	L6810.04	LOTIZACIÓN Y PARCELACIÓN DE PROPIEDADES INMOBILIARIAS EN LOTES, SIN MEJORA DE LOS TERRENOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	L6820.01	ACTIVIDADES DE AGENTES Y CORREDORES INMOBILIARIOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	L6820.03	ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
OPERACION COMPLEMENTARIA	L6820.04	SERVICIOS DE TASACIÓN INMOBILIARIA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	L6820.05	ACTIVIDADES DE AGENTES INMOBILIARIOS NEUTRALES QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS CONDICIONES DE UNA TRANSACCIÓN INMOBILIARIA (PLICAS INMOBILIARIAS).
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, INTERMEDIACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 17/03/2016 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

04/02/2016 9.56 AM



AB. MARIA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL

706404

		FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA	
RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		DOVAQUIL	
EXPEDIENTE:	RUC:	NACIONALIDAD: <i>Guatemalteco</i>	
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
<i>Guayas</i>	<i>Guayaquil</i>	<i>Guayaquil</i>	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
<i>Guayas</i>	<i>Guayaquil</i>	<i>Guayaquil</i>	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:	
<i>Parquí</i>			
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
<i>Av. Cl. Ruge Durán</i>	<i>0108</i>	<i>Av. San Jorge</i>	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
	<i>2-283424</i>	<i>2-285552</i>	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
		<i>msumbein@hotmail.com</i>	
CELULAR:	FAX:		
<i>0994718799</i>			
REFERENCIA UBICACIÓN: <i>Delante de La Controlada</i>			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: <i>Hernán Buenaventura Samba Oleja</i>			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: <i>0910763408</i>			
<p>Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta institución aplique las sanciones de ley.</p> <p style="text-align: center;"> FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL</p>			
Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.		 VA-01.2.1.4-F1 02 FEB 2016	

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
 INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAS
 RECIBIDO

HORA:
 - 5 FEB 2016 16:10

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: *Michelle*

Sr. Carlos Arce D.
 C.A.U. - GYE

OK

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

St yainic

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

02/FEB/2016 10:19:19

Usu: carlosad



Remitente: No. Trámite: -
MANUEL SUMBA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA Y NOMBRAMIENTO
INSCRITOS EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	45
--	----